

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-8449 *Notificación de Resolución denegatoria de prestación por incapacidad temporal. Expediente 39/2010/2888.*

En el expediente de Incapacidad Temporal nº 39/2010/2888 se ha dictado resolución el 07-04-2010 (número de registro de salida 20100097000003258) por la cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por doña Carmen Sañudo Ruiz (72.131.694-Z), por no encontrarse de alta o en situación asimilada al alta en la fecha del hecho causante de la prestación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 del Decreto 3772, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 19/02/73)

Por haberse extinguido el derecho a la prestación económica al transcurrir más de tres meses entre la fecha de la solicitud y la de su alta médica por curación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94).

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 1 de junio de 2010.

La directora provincial, P.D. Acuerdo de 22 de enero de 2007,
B.O.C. de 13 de febrero de 2007,

La subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización,
María Ángeles Pía Antón.

2010/8449